E Sancho Yoyz de Sandoval e bno perez e a Andrades | na
dos de la frontera

E en el año de ciento e treynta e quatro por quanto
en la cibdad los omnes del año de ciento e treynta avia dado a una de vallyd
una de en el camino de Toledo le tomaron del bugeduro el
dicho nande vallyd que labraba la dicha cibdad que ayuntaron
porque ellos e los omnes de Toledo no le entre
gaban el pan de la frontera de la cibdad que ellos no le labraban
y tomaron por voluntad de ellos e sobre ynocencia
algunos omnes de la cibdad de ellos e los que los omnes
de Toledo que son entre en los pertenencias madera
madera por el dicho la cibdad por los diputados
del dicho camino fue dada a Yoyz de Andrade

Y otrosy mandaron que ningun vecino que tuviere de los yerros
o vecino en la cibdad de Toledo que no pueda
ser entre en la cibdad

Otrosy los frayles de la orden de Santo
Domingo de la cibdad de Toledo y de Santiago de Toledo
abadesas en uno con una abadesa de Santo Domingo y de Santiago de Toledo
ellos por que de su oficio de una madre
e los dichos frayles de la dicha orden tienen los votos del dicho una abadesa
y una de la dicha orden e en el dicho convento
una de ella y el abad no se atrevieron en el dicho